REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LAMIA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LAMIA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1-02758 el 30 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.322 L.I. el 3 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogado Xavier Estrada Perlaza, casado; Liliana Andrade Ibarra, soltera; Juan García Escobar, soltero; Juan Enrique Elao Portilla, soltero; y, Gloria Vera Alcívar de Chiriboga, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LAMIA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, fabricación, renovación y reconstrucción de receptores de radio y televisión, equipo de grabación de reproducción de sonidos; sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica, disco de gramófono, cintas, cassetes para la televisión y radio con y sin grabación; y equipo de teléfono y telégrafos alámbricos e inalámbricos; equipo y aparato de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipo e instalación de radar; piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos clasificados en este grupo incluyendo válvulas termoiónicas; dispositivos semiconductores y otros dispositivos sensibles semiconductores conexos; capacitadores y condensadores

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

electrónicos fijos y variables; la fabricación de equipo eléctrico de señalización para ferrocarriles y otros medios de transporte. Asimismo la compañía también se dedicará a la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de transmisores para estaciones de radio, torre radiante, torres de enlace, sistemas de enlace con todos sus componentes, equipos de programación regular de una estación de radio, de conductores y tomacorrientes polarizados, equipos de banco de transformación, equipos para sistema de unidades móviles para operar en VHF semi-duplex. También la compañía se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. También se dedicará a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.oo en el plazo de un año en numerario.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Xavier Estrada Perlaza, Liliana Andrade Ibarra, Juan García Escobar, Juan Enrique Elao Portilla, y Gloria Vera Alcívar de Chiriboga.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial el Gerente General.

adem.

Guayaquil, agosto 4 de 1987

Ab.Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DEL LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm